MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1142

TEMUCO, 29 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 19.06.2018, presentada por SOCIEDAD COMERCIAL LEGOD LIMITADA.

2.- El contrato de Compraventa de la patente 2-17841 de fecha 04 de Mayo de 2018, entre don GILBERTT ORELLANA CONSTANCIO y SOCIEDAD COMERCIAL LEGOD LIMITADA.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-17841
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad	: 552.040
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 100
Nombre Dueño de la Patente	: ORELLANA CONSTANCIO GILBERTT ALEJANDRO
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL LEGOD LIMITADA.
RUT Comprador	: 76.445.633-5
Dirección Particular	: BARROS ARANA N° 2029
Nombre del Rep. Legal	: MANUEL LEAL GUZMAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 19.06.2018
Transferencia Nº	: 91
Fecha	: 25.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/cnu
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1540191